

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. **21**

Fecha: (**26 NOV. 2020**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Ordenanza 28 de 2017.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO GENERAL, CON SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA LABOR EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y EN LAS SEDES EXTERNAS”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 908'815.239

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE, GASOLINA EXTRA Y ACPM”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 272'500.000

ARTÍCULO 3°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD Y AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. LOTE I (TOYOTA), LOTE II (SUZUKI), LOTE III (NISSAN) Y LOTE IV (MULTIMARCAS)”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 856'233.333



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono **3839646** Fax 3839603
Medellin - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 4°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS DE LOS ASCENSORES Y GARAVENTA MARCA MIRSUBISHI INSTALADOS EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 60'963.737

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 10.'114.975

ARTÍCULO 6°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET Y ENLACES LAN TO LAN PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA, FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SEDES REMOTAS”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112220G222)

Vigencia 2021: \$ 72'212.779

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“SERVICIO DE MENSAJERI EXPRESA QUE COMPRENDA LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, ACOPIO Y ENTREGA PERSONALIZADA DE ENVIOS DE CORRESPONDENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y DEMAS OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL BAJO ESTANDARES DE CELERIDAD, CALIDAD Y GARANTIAS DEL SERVICIO IN HOUSE”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112203G522)

Vigencia 2021: \$ 549'995.875



ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 8°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, FIJA ARMADA, CANINA Y SIN ARMA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DEPARTAMENTAL, FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y SEDES EXTERNAS”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112223G222)

Vigencia 2021: \$ 1.610'020.460

ARTÍCULO 9°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE ENERGÍA TÉRMICA MEDIANTE AGUA HELADA DESDE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DEL DISTRITO TÉRMICO HASTA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL – CAD -, PARA SER USADA EN SU SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y DEMÁS SISTEMAS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 292'619.416

ARTÍCULO 10°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“SUMINISTRO DE “ENERGIA POTENCIA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA COMO USUARIOS NO REGULADOS”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112221G222)

Vigencia 2021: \$ 887'412.696

ARTÍCULO 11°. Autorizar al Gobernador del Departamento de Antioquia, para asumir compromiso de **vigencia futura ordinaria**, para la adición y prórroga al contrato cuyo objeto consiste en: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR DE TELEFONÍA CELULAR PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, la cual se autoriza en la siguiente vigencia y cuantía así:

(Funcionamiento, centro de costos 112220G222)

Vigencia 2021: \$ 130'333.333



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadecolombia.gov.co

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 03

VIGENTE DESDE: 08/11/2016

ARTÍCULO 12°. La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, una vez comprometidos los recursos a que se refieren los artículos anteriores, deberá incluir en los respectivos presupuestos las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos.

ARTÍCULO 13°. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de noviembre de 2020

RUBÉN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Presidente

CARLOS JOSÉ RÍOS CORREA
Secretario General

Blanca Cecilia Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
Teléfono 3839646 Fax: 3839603
Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co

Recibido para su sanción el día 20 de noviembre de 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 26 NOV. 2020

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 21 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"


ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

Revisó: Alexander Mejía Román – Director Asesoría Legal y de Control
Aprobó: Héctor Fabio Vergara Hincapié – Subsecretario Jurídico



SC-897 1

